

Expediente: 575/2018

Resolución Lista Provisional Admitidos y Excluidos, Lugar, Fecha y Hora Celebración Sesión Valoración de los Méritos Alegados por los Interesado.

PEÓN DE OFICIOS VARIOS (sin carné de conducir)

Proceso Selección Plan Empleo Social 2018/2018, Decreto 131/2017, (1º PROCESO).

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de **NUEVE (9) DÍAS HÁBILES** concedidos a los interesados para la presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de **TRES TRABAJADORES** por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo, en base al Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba el **PLAN DE EMPLEO SOCIAL** en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (**1º PROCESO 2018/2019**) y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por **Resolución de mi autoridad** de fecha **18 de OCTUBRE de 2018**, y por lo que se refiere al proceso de selección para la contratación de **UN PEÓN DE OFICIOS VARIOS SIN CARNÉ DE CONDUCIR**, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS**, concediendo un plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villagonzalo, a los **excluidos**, para que subsanen el error u omisión que hubiera motivado su inadmisión o presenten reclamaciones a la misma, conforme determina el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la base tercera de la convocatoria, con apercibimiento de que de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y serán excluidos de la lista definitiva de aspirantes admitidos. En el caso de que se presentaran reclamaciones a la citada lista, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Resolución de Alcaldía estableciendo la lista definitiva de admitidos y excluidos, junto con la composición de la Comisión de Selección y recordatorio del lugar, fecha y hora de celebración de la sesión de valoración de los méritos alegado por los interesados.

ADMITIDAS:

Apellidos y Nombre

D.N.I.

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

- NINGUNA

EXCLUIDAS:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
▪ ESPINOSA PORRO, MARÍA JOSEFA	76.259.602-C

Causa de exclusión: **Insuficiente e inadecuada acreditación del cumplimiento del nivel de renta establecido en la base 2.g) de la convocatoria para la unidad familiar de convivencia.**

- **RUBIA ROMERO, LAURA** **76.256.368-Y**

Causas de exclusión: **Insuficiente e inadecuada acreditación del cumplimiento del nivel de renta establecido en la base 2.g) de la convocatoria para la unidad familiar de convivencia.**

Asimismo, a pesar de que la documentación aportada por los interesados en insuficiente e inadecuada, de la presentada se deduce que la unidad familiar supera el nivel de renta recogido en la citada base 2.g) de la convocatoria.

- **RUIZ ORTIZ. TERESA** **09.154.262-D**

Causas de exclusión: **Insuficiente e inadecuada acreditación del cumplimiento del nivel de renta establecido en la base 2.g) de la convocatoria para la unidad familiar de convivencia.**

El nivel de renta de la unidad familiar declarado en el Anexo III es superior al que se deduce de la documentación aportada por la interesada.

- **SENIT BARRERO, ANA JULIA** **08.697.156-M**

Causas de exclusión: **No acredita estar en situación de desempleo (base 2.e) de la convocatoria) e insuficiente e inadecuada justificación del cumplimiento del nivel de renta establecido en la base 2.g) de la convocatoria para la unidad familiar de convivencia.**

SEGUNDO: CONVOCAR a la Comisión de Selección que sea designada, el día **12 de DICIEMBRE de 2018, a las DIEZ HORAS (10:00 horas)** en el Ayuntamiento de Villagonzalo para celebración de la **sesión de valoración de los méritos alegado por los interesados.**

TERCERO: NOTIFICAR a las **organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura** la constitución de la Comisión de Selección y el lugar, fecha y hora de celebración de la sesión de

Ayuntamiento de Villagonzalo

selección con una **antelación mínima de 48 horas**, para que puedan concurrir al desarrollo del **proceso como observadores, con voz y sin voto**.

CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el **Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villagonzalo y en la Sede Electrónica** del mismo.

En VILLAGONZALO, en el día de la fecha indicado al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE